

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 2.522/2017

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno de esta corporación en sesión de 29 de junio de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación urgente, para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente y obtención de documentación e información: Secretaría.
Domicilio: María Auxiliadora, 4.
Localidad y código postal: Guadalcazar (Córdoba), 14130.
Teléfono: 957-342001.
Fax: 957-342311.
Correo electrónico: secretaria@guadalcazar.es
Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Guadalcazar.
- e) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2017.
- f) Admisión de prórroga: Sí (máximo por la duración del plazo fijado originariamente).
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 8532000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Se indica que los criterios de adjudicación se valorarán con un máximo de 50 puntos, sobre la base de los siguientes criterios objetivos ponderados:

1. Criterios cuantificables de forma automática (máximo 25 puntos):
 - Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, perfeccionamiento y reciclaje, así como calendario formativo, considerando la mejora en la atención profesional al usuario (máximo 16 puntos).
 - Compromiso de disponer de sede permanente en la localidad durante el tiempo de duración del contrato (8 puntos).
 - Precio (máximo 1 punto).

2. Memoria-Proyecto (máximo 25 puntos). En ella se detallarán las características de a prestación del servicio. Atendiendo al principio de igualdad y no discriminación entre citadores y al de eficiencia en la contratación pública tendrá una extensión máxima de 25 folios A4 a doble cara (ver la cláusula 10 del PCAP), sin incluir portada e índice numerado.

4. Valor estimado del contrato:

95.901,25 euros para la ejecución de 7.780 horas de servicio.

5. Presupuesto base de licitación:

12,50 euros/hora I.V.A. incluido, mejorable a la baja.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del presupuesto del contrato, sin incluir el IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

1. Acreditación de la solvencia: La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse, a criterio del órgano de contratación en función de objeto de contrato, de su importe y de sus características, por uno o varios de los medios siguientes:

- Solvencia económica y financiera:

a) Declaración sobre el volumen anual de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 95.901,25 euros, IVA incluido

- Solvencia técnica y profesional: La justificación de la solvencia se acreditará por uno o los dos siguientes medios previstos en el artículo 78 del TRLCSP: a, g:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado mediante una declaración de empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Los trabajos realizados correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato deberán sumar en importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de licitador o candidato la cuantía mínima de 95.901,25 euros, IVA incluido.

b) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

La plantilla media anual de la empresa deberá sumar como mínimo 5 trabajadores/as.

2. Otros requisitos específicos (ver cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación y documentación a presentar: En tres sobres cerrados numerados correlativamente (cláusula 9 del PCAP).

c) Lugar de presentación: Ver la cláusula 8 del PCAP.

9. Apertura de ofertas:

Ver cláusula 13 del PCAP.

10. Gastos exigibles al contratista:

Ver cláusula 3 del PCAP.

En Guadalcazar, a 30 de junio de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.